



CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2020

INTRODUCCIÓN

El Consejo Académico del Bachillerato (CAB) es un órgano colegiado propositivo, de planeación, evaluación y decisión académicas, que tiene como objetivos fortalecer las tareas sustantivas del Bachillerato, impulsar su mejoramiento y articularlo con los Consejos Académicos de Área (CAA). El CAB está integrado por representantes de profesores, técnicos académicos, alumnos y por directivos de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), así como por representantes de los CAA y del Consejo Consultivo Mixto para el Bachillerato del Sistema Incorporado. También asisten como invitados a las sesiones funcionarios de la ENP, del CCH, del Bachillerato a Distancia (B@UNAM), de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) y de la Secretaría Ejecutiva del Colegio de Directores de Bachillerato (CODIBA).

Los avances y el seguimiento de las tareas correspondientes de las cuatro Comisiones Permanentes del CAB, se informan en cada Sesión Plenaria Ordinaria¹, y desde el año 2009, es costumbre que un integrante de cada una de las Comisiones Permanentes exponga las actividades realizadas, de acuerdo con el Plan de Trabajo del Consejo. Los Consejeros Francisco José Ochoa Cabrea, Patricia Peláez Cuate, Elizabeth Esperanza Gámez López y Juventino Meléndez Marcos, rindieron el informe de actividades de las Comisiones Permanentes de Planes y Programas de Estudios, de Planeación y Evaluación, de Personal Académico y de Difusión, respectivamente, en la sesión Plenaria Ordinaria del 9 de diciembre del 2020.

Es importante mencionar que, debido a la contingencia sanitaria por la COVID 19, en este periodo no se realizaron el número de sesiones que, en promedio, el Consejo efectúa cada año. De las 11 reuniones realizadas en 2020, sólo una fue presencial y las demás en modo remoto, por medio de plataformas de videoconferencias, de acuerdo con las indicaciones de la Rectoría para la reanudación de las actividades, a partir de mayo del 2020.

El Pleno realizó cinco sesiones, dos de ellas extraordinarias y las Comisiones Permanentes se reunieron en seis ocasiones: cinco de la Comisión Permanente de Personal Académico, tres de ellas en conjunto con la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación, y una de la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios con la Comisión Permanente de Difusión.

¹ Artículo 25 del Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato.

A las sesiones del Pleno y de las Comisiones Permanentes, se sumaron aproximadamente 50 reuniones para atender asuntos relacionados con el Programa de Trabajo del 2020.

A continuación, se explicitarán las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes, el Pleno del Consejo, las Comisiones Académicas y las efectuadas por la Oficina de la Coordinación del CAB.

1. Comisiones Permanentes

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Conocimientos esenciales en el Bachillerato de la UNAM. Atención a la necesidad de ajustes en tiempos de pandemia.

La pandemia por la COVID 19 provocó una crisis sin precedentes en diversos ámbitos de la vida pública, económica y social. En el caso de la educación, dio lugar al cierre de las actividades presenciales de las instituciones de enseñanza en México con el propósito de salvaguardar la salud de los alumnos y docentes evitando la propagación del virus.

Hubo la necesidad de replantear el proceso educativo en cuanto a los materiales educativos, las plataformas de comunicación, la implementación de métodos de aprendizaje alternativos a través del uso de la tecnología, enfrentar la falta de conocimiento digital en docentes y alumnos, y atender la problemática sobre la evaluación y la supervisión del aprendizaje.

En este contexto, en la sesión del 16 de octubre del 2020, el Pleno del Consejo aprobó la elaboración de un documento sobre los conocimientos esenciales de los programas de estudio del bachillerato y el programa de trabajo del mismo, con el propósito de ofrecer una alternativa a los profesores de la ENP y del CCH, en la selección de los contenidos o temáticas esenciales que deberían considerar en la enseñanza de sus asignaturas.

El proceso para elaborar el documento consistió en tres etapas en las que participaron Consejeros Académicos, profesores invitados de ambos subsistemas del bachillerato y la Oficina de la Coordinación del CAB, quienes llevaron a cabo el análisis de los programas, identificación de contenidos y aprendizajes esenciales, revisión e integración de la propuesta.

La primera fase consistió en realizar sesiones de inducción para los profesores invitados con el propósito de identificar los contenidos y aprendizajes esenciales en ambos programas del Bachillerato. Esta etapa se conformó del 3 al 12 de noviembre. En la segunda, se hizo una revisión de los análisis efectuados durante la primera etapa por parte de un segundo grupo de profesores del 13 al 17 de noviembre del año. Por último, del 17 al 28 de noviembre, se revisaron e integraron,

por parte de la Oficina de la Coordinación del CAB, los documentos obtenidos en las dos primeras etapas.

El 28 de noviembre se envió a los integrantes del Consejo, vía correo electrónico, la liga de la página *Web* del CAB, donde se alojó la propuesta, para recabar observaciones y sugerencias, con el objetivo de enriquecerla y modificarla, si fuera el caso.

El 1º de diciembre de 2020, se aprobaron los *Conocimientos esenciales en el Bachillerato de la UNAM. Atención a la necesidad de ajustes en tiempos de pandemia*, documento disponible en:

http://www.cab.unam.mx/contenidos_esenciales/index.html.

1.2 COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

En este periodo la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación tuvo a su cargo tres tareas:

- El seguimiento del Programa de Trabajo del CAB para 2020
- La actualización del apartado *Numeralia* del sitio *Web* del CAB, y
- La colaboración con la Comisión Permanente de Personal Académico en la elaboración de la normatividad para la evaluación de los académicos de medio tiempo, todo ello en el marco del *Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia* (PEDPACMeT) y la realización de los instrumentos de evaluación para los Técnicos Académicos que aspiraran al nivel “D” del *Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo* (PRIDE).

Seguimiento del Programa de Trabajo 2020

En lo concerniente a esta actividad, en las tres sesiones Plenarias Ordinarias de 2020, se presentaron los avances de las actividades realizadas por las cuatro Comisiones Permanentes, Especiales, por el Pleno y por la Coordinación del Consejo.

Actualización del apartado *Numeralia* del Sitio *Web* del CAB

Desde 2011, la Comisión de Planeación y Evaluación ha colaborado en la conformación del apartado de la página *Web* del Consejo, donde se encuentra información estadística del Bachillerato y de la UNAM, publicada por diversas entidades como la Dirección General de Planeación, la Dirección General de Personal, la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, la Dirección General de Administración Escolar y la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios.

En 2020, se actualizó la información de *Numeralia*, la cual se encuentra disponible en la dirección <http://www.cab.unam.mx/interiores/numeralia.html>.

Normatividad emitida por el CAB relativa a Programas de estímulos

Lineamientos generales de evaluación para el Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT) en el Bachillerato.

En marzo del 2019, se publicó en *Gaceta UNAM* la Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT), cuya finalidad era la de reconocer y estimular la labor de los académicos de medio tiempo que hubieran realizado sus actividades de manera sobresaliente. Este programa de estímulos estaba dirigido a los académicos de Escuelas y Facultades de la UNAM que contaban con nombramiento de profesor de carrera o técnico académico ordinario de medio tiempo.

De acuerdo con la Convocatoria, los Consejos Académicos de Área y el Consejo Académico del Bachillerato, tendrían la responsabilidad de:

- a) integrar Comisiones para el proceso de evaluación de los académicos que, en su caso, decidieran participar en el programa
- b) ratificar los dictámenes emitidos por esos órganos colegiados, y
- c) elaborar lineamientos y criterios de evaluación aplicables a los profesores y técnicos académicos que solicitaran su ingreso al programa.

Con este antecedente, en la sesión Plenaria del 29 de julio de 2020, se aprobó la conformación de dos Comisiones Especiales integradas por Consejeros Académicos Profesores, Técnicos Académicos y las Secretarías Académicas de la ENP y del CCH, con el propósito de elaborar los lineamientos para evaluar a profesores y técnicos académicos de medio tiempo; las Comisiones Permanentes de Planeación y Evaluación y de Personal Académico, fueron las responsables de esta tarea. Dado el enriquecimiento académico que había representado el trabajo conjunto de las Comisiones Permanentes en años anteriores, también se acordó que las Comisiones Permanentes de Planes y Programas de Estudios y de Difusión, participarían como revisoras de estas actividades.

Se llevaron a cabo 11 sesiones de trabajo para elaborar las dos propuestas, del 18 de agosto al 9 de octubre del 2020; a saber:

- a) cuatro de la Comisión Especial de profesores
- b) cuatro de la Comisión Especial de técnicos académicos
- c) dos de las Comisiones Permanentes de Planeación y Evaluación y de Personal Académico, y

- d) una de las Comisiones Permanentes de Planes y Programas de Estudios y de Difusión.

Los trabajos incluyeron el análisis de la normatividad universitaria para esta figura académica, de su distribución en el bachillerato, así como las características generales y las funciones que desempeñan. El análisis permitió contar con un amplio panorama de este sector académico del bachillerato.

Por otra parte, cabe destacar que las reuniones de trabajo referidas, todas ellas realizadas de manera virtual, contribuyeron a que los Consejeros Académicos conocieran y participaran en la elaboración de los dos documentos.

Las versiones preliminares de ambos lineamientos, se enviaron a los Consejos Técnicos de la ENP y del CCH para recabar su opinión y en 2021, se tiene previsto enviar la versión definitiva a la Oficina de la Abogacía General de la UNAM, para su revisión jurídica.

Los Lineamientos generales de evaluación para el PEDPACMeT, están orientados a promover, fortalecer y reconocer la realización de actividades y productos que incidan en el desarrollo y mejoramiento de la entidad de adscripción del académico de medio tiempo; contemplan una evaluación cualitativa e integral de actividades y productos, e indican la documentación requerida para la evaluación del cumplimiento de los criterios de *pertinencia, calidad y trascendencia*.

Instrumentos de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). Técnicos Académicos. Nivel “D”

Otra actividad de la que es responsable la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación con la Comisión Permanente de Personal Académico, es la de elaborar los instrumentos de evaluación para técnicos académicos propuestos al nivel “D” del PRIDE, como complemento a los *Criterios de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), en el Bachillerato. Técnicos Académicos. Nivel “D”*, aprobados el 20 de septiembre de 2019.

El 29 de julio de 2020, el Pleno del CAB aprobó la integración de una Comisión Especial conformada por los Consejeros representantes de los Técnicos Académicos del bachillerato y las Secretarías Académicas de la ENP y del CCH, para elaborar esos instrumentos de evaluación.

Se acordó conservar un enfoque y estructura similares a los instrumentos empleados para el profesorado de ambos subsistemas de bachillerato con el fin de valorar los aspectos del desempeño a privilegiar, la documentación probatoria y las pautas para la ubicación en el nivel más alto del programa.

Se realizaron dos sesiones de trabajo de la Comisión, los días 4 y 19 de noviembre, en los que se presentó la forma de evaluar a los profesores candidatos al nivel “D” y la primera versión de uno de los instrumentos.

En enero de 2021, continuarán los trabajos y se tiene contemplado culminar la elaboración de los instrumentos el próximo mes de agosto.

1.3 COMISIÓN PERMANENTE DE PERSONAL ACADÉMICO

Designación y ratificación de integrantes de Comisiones Dictaminadoras

La Comisión Permanente de Personal Académico está facultada por el Pleno del Consejo desde 1996 para designar y ratificar integrantes de las 24 comisiones dictaminadoras de la ENP, las 24 del CCH y de las comisiones dictaminadoras de las dependencias administrativas universitarias afines al bachillerato con personal académico, en particular de la Comisión Dictaminadora de la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU).

En este periodo se designaron a 36 integrantes: 15 para la ENP y 21 para el CCH, y se ratificaron 19 académicos propuestos por el Consejo Técnico de la ENP.

Ratificación de los dictámenes de la Comisión Especial del Bachillerato para el PRIDE

La Convocatoria del PRIDE estipula que la evaluación de los candidatos al nivel “D” está a cargo de comisiones especiales con sede en cada consejo académico de área y del bachillerato, a los que corresponde analizar el procedimiento y la fundamentación académica de los dictámenes emitidos por las comisiones especiales y ratificar los resultados, si lo consideran conveniente. Desde 2002 esta tarea fue encomendada por el Pleno a la Comisión Permanente de Personal Académico.

El trabajo de la Comisión Especial del Bachillerato para el PRIDE atiende a la Convocatoria vigente, a los *Lineamientos del CAB para el PRIDE Profesores*, y a los criterios específicos de evaluación que, por convocatoria, corresponde establecer a esta Comisión. A este respecto, la Comisión ha elaborado y actualizado, un marco general de evaluación, el perfil del profesorado nivel “D”, instrumentos de registro y un procedimiento de evaluación en los dictámenes que ha sustentado.

Para este periodo se recibieron seis expedientes de candidatos al nivel “D”; cinco de la ENP y uno del CCH. La Comisión Especial evaluó y emitió los dictámenes correspondientes, los cuales fueron analizados y ratificados por la Comisión Permanente de Personal Académico. En este año se reconoció la labor excepcional realizada por cuatro profesoras de la ENP, otorgándoles el nivel más alto del PRIDE.

1.4 COMISIÓN PERMANENTE DE DIFUSIÓN

A partir de 2017, el Pleno del Consejo delegó en la Comisión Permanente de Difusión la creación de un acervo digital con el objetivo de difundir la producción académica de los docentes de la ENP y del CCH. Se integraron Comités de evaluación y se diseñó un sitio web para la integración y valoración de los materiales.

En este periodo, los Comités de Evaluación dictaminaron 47 materiales, de los cuáles nueve fueron aprobados en su totalidad y 18 con recomendaciones menores.

2. PLENO DEL CONSEJO

El Pleno del Consejo tiene como función conocer, analizar y, en su caso aprobar las propuestas de las cuatro comisiones permanentes, académicas y especiales, así como designar integrantes en las comisiones, comités u órganos colegiados, en los que el CAB tiene representantes.

Designación de representantes del CAB en órganos colegiados, comisiones y comités académicos

En los reglamentos y las convocatorias de diversos programas institucionales y órganos colegiados de la UNAM, se establece la participación de representantes del Consejo en sus comités o comisiones académicas. En 2020 se designaron o bien, se ratificaron a 26 académicos como representantes en: las Comisiones Evaluadoras del bachillerato y la Comisión Especial para atender el *Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo* (PRIDE) y en el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CAACFMI).

Por otra parte, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, el cual delegó en los Consejos Académicos desde 2008 la función de ratificar a los vocales que se integran a los Consejos Asesores de las dependencias administrativas universitarias con personal académico, en este periodo se ratificaron los nombramientos de dos integrantes de los Consejos Asesores de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) y del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED).

3. COMISIONES ESPECIALES

Como parte de las actividades para el cumplimiento del Plan de Trabajo del Consejo, en 2020 se integraron comisiones conformadas por consejeros académicos profesores y técnicos académicos.

En la sesión Plenaria ordinaria del 29 de julio de 2020, se integraron tres comisiones especiales, para atender dos tareas contemplados en el Plan de Trabajo del CAB para 2020:

- I. Comisión para elaborar los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT) en el Bachillerato. Profesores*
- II. Comisión para elaborar los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT) en el Bachillerato. Técnicos Académicos*
- III. Comisión para elaborar los Instrumentos de Evaluación para el *Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). Técnicos Académicos. Nivel "D"*

Como ya se describió en la parte correspondiente a las Comisiones Permanentes, las tres Comisiones Especiales atendieron las tareas para las cuales fueron integradas.

4. OFICINA DE LA COORDINACIÓN

La Coordinación del Consejo apoyó las tareas de las Comisiones Permanentes y Especiales del CAB con la selección y digitalización de material de consulta y trabajo; la plataforma para el desarrollo de las sesiones virtuales; la elaboración de materiales para el desarrollo de las mismas, y el seguimiento de los acuerdos, convenios y compromisos alcanzados.

En relación con la página *Web* del CAB, en este periodo:

- Se digitalizaron e incluyeron, en el apartado correspondiente, las actas, presentaciones *PowerPoint* y documentos de trabajo, de las sesiones plenarias y de las Comisiones Permanentes de 2020.
- Se incluyeron las actualizaciones de la normatividad de la UNAM que compete a las tareas del Consejo.
- Se renovó oportunamente la información relativa a la integración de las Comisiones Dictaminadoras y de la Comisión Especial del Bachillerato para el PRIDE.
- Se actualizó y reestructuró la información en el apartado *Numeralia*.

La Coordinación colaboró con la Secretaría General y la *Fundación UNAM* en la organización y realización del Foro Conmemorativo 20•20, y participó en diversas actividades en órganos colegiados de la UNAM, a saber:

- a. El Consejo de Evaluación Educativa de la UNAM;
- b. La Dirección General de Asuntos del Personal Académico, en los Comités Técnicos de la *Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM* (INFOCAB) y del *Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza* (PAPIME), en la Comisión Técnica del *Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM* (PASPA) y en el *Consejo Asesor del Programa de Actualización y Superación Docente* (PASD);
- c. La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- d. El Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia;
- e. El Comité Directivo y Técnico del Seminario Universitario para la Mejora de la Educación Matemática en la UNAM, y en
- f. El Concurso Universitario *Feria de las Ciencias, la Tecnología y la Innovación*.

Desde que inició sus funciones, el Consejo ha tenido presente el carácter complejo de todo proyecto educativo y, por ello, se ha mantenido como un espacio de reflexión y de intercambio de ideas entre los consejeros y los académicos de todos los niveles educativos que han colaborado en la realización de sus tareas. Por la trascendencia de éstas para el bachillerato y su mejoramiento, la Coordinación ha procurado que los Consejeros tengan la ocasión de conocer, estudiar y analizar diversos documentos y propuestas con oportunidad, y ha promovido una discusión académica del más alto nivel, para estar en posibilidad de emitir opiniones fundamentadas, así como de tomar las decisiones pertinentes para contribuir al desarrollo significativo del bachillerato de la UNAM.
